

ficada por las Leyes Nos. 3285, del 29 de abril de 1952, y 3666, del 31 de octubre de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Carl Stresino, Consultor Económico al servicio del Poder Ejecutivo, queda nombrado Miembro de la Comisión de Fomento, en adición a los ya designados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6803, que nombra al señor Erwin Lefeld Saleta, Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 8583 del 28 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6803

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Erwin Lefeld Saleta queda nombrado

Primer Secretario adscrito a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6804, que nombra al Primer Teniente Ramón Estepan hijo, E. N., Secretario de la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
(G. O. No. 8583 del 28 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6804

VISTO el Decreto No. 5349, de fecha 30 de noviembre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Primer Teniente Ramón Estepan hijo, E. N., queda nombrado Secretario de la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Jesús Manuel Porfirio Monta Henríquez, E. N.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.